



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04851366-E-UBA-DME#REC - Julieta GUIANO -
Simultaneidad con carrera de TUMN, plan 2022.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Julieta María GUIANO solicita la simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-07203954-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta

Universidad, señorita Julieta María GUIANO (DNI N° 44.052.799).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Salud Mental* cursada y aprobada en su carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignatura de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, plan 2022, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2022-1631-E-UBAREC la interesada, debe cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD, QUÍMICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.